**INTERPONE REVOCATORIA - SE DESESTIME PRESENTACION - SOLICITA EJECUCION - SE TRABE EMBARGO.**

Señor Juez en lo comercial Nro. 16 - secretaria 32:

**Luciana Klag, T° 77, F° 33, C.P.A.C.F.**, C.U.I.T. Nro. 27-92478725-8, C.M. 2-92478725-8, Responsable Monotributo, en mi carácter de letrada apoderada de la firma **VISUAR S.A., C.U.I.T. Nro. 30-65553446-2**, constituyendo domicilio legal en calle Aimé Painé N° 1635, Dpto. 603, (entrada Los Tilos) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona de notificación: 0002), y domicilio electrónico en el **27924787258**, Teléfonos Nros. 4240-1244 / 4249-5398, (e-mail: luciane@estudioklag.com.ar / marcelo@estudioklag.com.ar), en los autos caratulados **"VILLANUEVA, ROCIO C/ VISUAR S.A. Y OTROS S/ SUMARISIMO" (Expte. Nro. 71/2024)**, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

**I. INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA. SE DESESTIME PRESENTACION**

I.a.) Que vengo por medio del presente a interponer formal revocatoria contra el auto de fecha 18/08/25 en cuanto dispone "*Por contestado el traslado conferido el 13.08.2025.*" toda vez que dicho auto me agravia, en base a los fundamentos de hecho y derecho que a continuación expondré, solicitando la desestimacion y eliminacion de la presentación efectuada por la actora a fs. 390/393.

I.b.) Que conforme se desprende del auto de fecha 13/08/25, V.S. dispuso la INTIMACION a la actora, a los fines del deposito de las sumas transferidas en exceso por $200.000, ello en los siguientes términos: "*Buenos Aires, 13 de agosto*

*de 2025. 1. Agréguense los comprobantes de depósitos acompañados por Visuar SA. 2. Atento lo manifestado, intimase a la parte actora, para que dentro del termino de cinco días, proceda a la devolución de la suma de $200.000 percibidas en exceso por la misma. FDO.: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ"*

Que dicho auto resulta ser UNA INTIMACION DE PAGO, razon por la cual se procede a intimar a la actora a dar cumplimiento al reintegro ordenado.

Que la actora mediante su presentación de despacho procede a efectuar un responde de traslado, el cual no fuera requerido toda vez que la interpelación resultaba a los fines de cumplimentar el pago intimado.

Por lo expuesto solicito de V.S. se revoque la resolución cuestionada y se proceda al retiro de la presentación por no responder la misma a los extremos intimados.

II.- **SOLICITA EJECUCION - SE TRABE EMBARGO.**

En virtud de lo expuesto, no habiendo la actora dado cumplimiento con la intimación dispuesta es que vengo por medio del presente a solicitar la ejecución de las sumas debidas, solicitando a V.S. ordene trabar embargo por las sumas adeudadas sobre la cuenta que la actora ROCIO VILLANUEVA, DNI. 32.677.084, posee en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., ordenandose el libramiento del oficio de estilo.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by LUCIANA KLAG
Date: 2025.08.21 15:30:29 ART